GACETA MINERA
Y
COMERCIAL

SUMARIO

Sección doctrinal: La crísis minera.—*Sección oficial:* Boletin oficial de la provincia de Murcia: Registros mineros.—Operaciones facultativas — *Miscelánea:* La Industria Metalúrgica en el Japón.—La profundidad de las minas.—Sociedad minera.—Valores industriales.—Estadística del cobre.—Noticias varias.—*Movimiento del puerto de Cartagena:* Importación y Exportación —*Sección mercantil:* Marcha de los mercados—Semana meteorológica y financiera. *Anuncios.*

Advertencia

Con el fin de facilitar la buena marcha de esta Administración, rogamos á nuestros suscriptores que se hallan en descubierto del importe de más de un trimestre, tengan la bondad, que les agradeceremos, de reembolsarnos en letra del Giro Mutuo, dentro del año actual.

A los señores suscriptores que coleccionan nuestro semanario y les falten algunos números atrasados del año corriente, les serán servidos si los piden dentro del presente mes.

SECCIÓN DOCTRINAL

La crísis Minera

DICTAMEN QUE LOS VOCALES MINEROS

Senores D. Luis Adaro y D. Plácido Allende presentan á la Junta para la reforma de la legislación de Minas sobre la cuestión de los Impuestos

La industria minera desarrolla una riqueza importantísima; aplica grandes capitales á la extracción de los productos de la tierra; puebla y fertiliza comarcas enteras que sin ella permanecerían completamente improductivas; fomenta el desarrollo de las vias de comunicación; impulsa el tráfico mercantil; extiende la enseñanza profesional, y constituye, con los impuestos de todas clases que á su alrededor se han establecido, una saneada fuente de ingresos para el Tesoro.

Segun la estadística oficial de 1901, existían entonces en España 3050 concesiones mineras en explotación que produjeron minerales de todas clases por valor de 180 millones de pesetas; cifras que, con las que prometian las muchas minas que en aquel año estaban en preparación ó investigación, serían hoy causa de risueñas esperanzas económicas para el pais á haber significado términos estables y normales de un progreso bien fundamentado.

Pero no es así por desgracia. Ya los minerales producidos en dicho año de 1901acusan una baja de valor, en comparación con los del año anterior de cerca de diez millones de pesetas; en 1902 se acentua la depreciación en los mercados extrangeros; decae la exportación de todos los minerales; reviste alarmantes caracteres la paralización de las minas de plomo; acortan su extracción las de hierro, y permanecen estancadas las de hulla ante la invasión creciente de combustibles ingleses, alemanes y americanos, cuando es notorio que solo las que ya están instaladas en Asturias son capaces de producir todo el carbón suficiente á las necesidades del pais.

No puede desconocerse que hay algo superior á la voluntad y á los medios de los explotadores que contrarresta los esfuerzos financieros y las iniciativas industriales recientemente evidenciados é impide el desenvolvimiento franco de esa riqueza; algo que no se combata creando nuevas trabas ni nada que sea opuesto al fecundo principio de la libertad industrial en que se funda nuestra incompleta legislación; algo que debe buscarse y combatirse en causas tan generales como las que determinan el lamentable estado social y económico de España y su increible atraso; algo que prueba como con una conducta administrativa limitada casi exclusivamente á la recaudación y crecimiento de los impuestos sin atención á la fuente natural de ellos, tenia necesariamente que comprometerse el vigor de la minería y el de las propias recaudaciones.

Así parece haberlo comprendido justa y oportunamente el Gobierno actual. Los ministros de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas y de Hacienda, merecen por su celo la gratitud del país (1)

II

IMPUESTOS

Dejando aparte esas circunstancias de carácter general que afectan á los capitales, á los mercados, á los transportes y á los obreros, y los obstáculos de la misma ley de Minas, la de Aguas, los Reglamentos de Policia, de Accidentes del Trabajo, etc., etc,, se abruma y molesta en España á la industria minera por el concepto de impuestos de tal manera, que solo por la tenacidad bien probada de los explotadores, y por ser los españoles, por temperamento, tan propensos á la tentación de las minas como á la de la lotería, se comprende y explica que sigan laboreándose muchos distritos y continuen explotándose la mitad de las minas que como productivas figuran en la Estadística Oficial

En efecto; la industria minera tributa hoy, directa ó indirectamente, por los conceptos siguientes:

1.° Canon de superficie.

2.° Tres por ciento sobre el producto bruto.

3.° Impuestos de transportes marítimos y terrestres.

4.° Contribución industrial por los hornos de cok,

(1) Se refiere á los exministros Sres. Suarez Inclán y Rodrigañez.